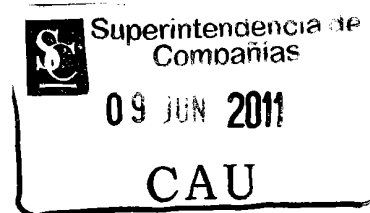


29611

Quito, Junio 08 de 2.011.

Quito ✓
\$1,000=

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que se cedieron participaciones de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., según el siguiente detalle:

1)

CEDENTE

Eliahu Grun Dukes

C.C. 170301081-7

Ecuatoriana

CESIONARIO

Turis Agro Nelpo S.A.

R.U.C. 1790945251001

Ecuatoriana

PARTICIPACIONES:

179,00

VALOR PARTICIPACIÓN:

US \$ 1,00 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:

US \$ 400,00

Sobre estas cesiones constantes en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 28 de Marzo de 2.011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el 31 de Mayo de 2011 y que se adjunta a la presente, se servirá tomar nota ya que la misma ha sido inscrita en el Libro de socios de la compañía.

Adicionalmente solicito a Usted una vez que tome nota de la presente cesión, me otorgue **DOS NÓMINAS DE SOCIOS ACTUALIZADAS.**

Particular que lo comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


David Peter Nelson Lappiey
Gerente General
ECUATEVER Cía. Ltda.

TRANS. Realizada
16-06-2011 RJ



NOTARIAESCRITURA NÚMERO: TRES MIL CINCUENTA Y UNO.- 3.051.-
TERCERA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ECUATEVER Cía. Ltda.

OTORGADO POR:
ELIAHU GRUN DUKES

A FAVOR DE:
TURIS AGRO NELPO CIA. LTDA.

CUANTÍA: \$ 179,00 USD

DÍ 4 A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintiocho (28) de marzo del dos mil once, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: El señor ELIAHU GRUN DUKES en su calidad de socio de la compañía "ECUATEVER Cía. Ltda.", por sus propios derechos y por otra parte la compañía TURIS AGRO NELPO CIA. LTDA., debidamente representada por el señor DAVID PETER NELSON LAPPELEY, en su calidad de Representante Legal conforme el nombramiento que se

adjunta a la presente escritura, por los derechos que representa. Los comparecientes están domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, son mayores de edad, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes me presentaron sus documentos de identidad, mismos que en copias debidamente certificadas se adjuntan al presente instrumento; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Interviene como Cedente el señor ELIAHU GRUN DUKES, por sus propios derechos y por otra parte; como cesionario, la compañía TURIS AGRO NELPO CIA. LTDA., debidamente representada por el señor DAVID PETER NELSON LAPPELEY, en su calidad de Representante Legal conforme el nombramiento que se adjunta a la presente escritura, por los derechos que representa.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.-a) El Cedente, ELIAHU GRUN DUKES, es propietario de ciento setenta y nueve participaciones de un dólar cada una; en la compañía ECUATEVER Cía. Ltda.; Compañía constituida en la ciudad de Quito, ante el



Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, con
NOTARIA TERCERA
de abril del dos mil cuatro, y legalmente inscrito ante
TERCERA

el Registro Mercantil del Cantón Cayambe con fecha veinte
y ocho de abril del dos mil cuatro.- QUITO - ECUADOR

Universal de Socios de la compañía ECUATEVER Cía. Ltda.,
reunida en ésta ciudad de Quito el veinte y tres de marzo
de dos mil once, autorizó la cesión de participaciones
que más adelante se expresa, según consta del Acta de
dicha Junta que se acompaña a la presente.- **TERCERA:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
expuestos, se realiza la siguiente cesión de
participaciones: El Cedente, señor ELIAHU GRUN DUKES,
cede CIENTO SETENTA Y NUEVE participaciones a favor de la
Compañía TURIS AGRO NELPO S.A.- Por su parte, el
cesionario, acepta la cesión anteriormente detallada, de
manera que el cuadro de socios y aportaciones de la
Compañía ECUATEVER Cía. Ltda., queda como sigue:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Janan Vaca Ramírez	21	\$ 21,00	5,25%
Turis Agro Nelpo S.A.	379	\$ 379,00	94,75%
TOTAL	400	\$ 400,00	100%

CUARTA: ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará nota al
margen de la escritura original de constitución de la
compañía y al margen de su inscripción en el Registro

Mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía. De igual forma se hace notar que el Cesionario cancelará a favor del Cedente la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS, por motivo de la cesión realizada, conforme a los montos y fechas contenidos en el siguiente cuadro:-----

CUOTA NO.	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR A PAGAR
1	28-marzo-2.011	USD \$140,000.00
2	23-junio-2.011	USD \$6,791.74
3	23-julio-2.011	USD \$6,791.74
4	23-agosto-2.011	USD \$6,791.74
5	23-septiembre-2.011	USD \$6,791.74
6	23-octubre-2.011	USD \$6,791.74
7	23-noviembre-2.011	USD \$6,791.74
8	23-diciembre-2.011	USD \$6,791.74
9	23-enero-2.012	USD \$6,791.74
10	23-febrero-2.012	USD \$6,791.74
11	23-marzo-2.012	USD \$6,791.74
12	23-abril-2.012	USD \$24,000.00
13	23-mayo-2.012	USD \$6,791.74
14	23-junio-2.012	USD \$6,791.74
15	23-julio-2.012	USD \$6,791.74
16	23-agosto-2.012	USD \$6,791.74
17	23-septiembre-2.012	USD \$6,791.74
18	23-octubre-2.012	USD \$6,791.74
19	23-noviembre-2.012	USD \$6,791.74
20	23-diciembre-2.012	USD \$6,791.74
21	23-enero-2.013	USD \$6,791.74
22	23-febrero-2.013	USD \$6,791.74
23	23-marzo-2.013	USD \$6,791.74
24	23-abril-2.013	USD \$26,000.00
25	23-mayo-2.013	USD \$6,791.65



NOTARIA
TERCERA

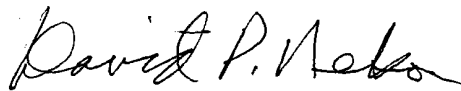
Por lo tanto hasta no encontrarse plenamente los citados instrumentos las participaciones de las que versa la presente escritura permanecerán en su totalidad a favor del cedente y así constarán en los libros de Ecuador.



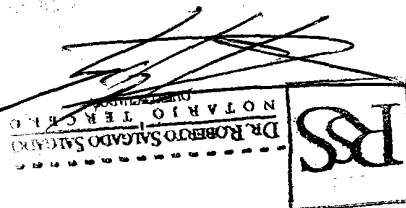
conforme a la Ley.- **CLÁUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- Firmado por el abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matrícula profesional cinco mil seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ELIAHU GRUN DUKES

c.c. 170301081-7


DAVID PETER NELSON LAPPELEY

c.c. 170639493-7



Cayambe, 28 de Mayo 2009

Doctor
David P. Nelson Lappley
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., reunida el 27 de Junio 2009, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

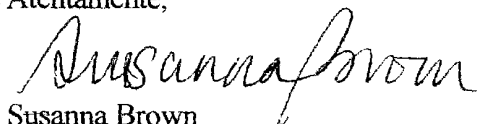
La compañía fue constituida el 27 de diciembre de 1988, ante el Notario Segundo del cantón Quito e inscrita el 27 de abril de 1989 en el Registro Marcantil del cantón Quito.

Mediante escritura pública celebrada el 31 de mayo de 1994 e inscrita el 18 de enero de 1995 en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, la compañía aumentó su capital, cambió su domicilio a la ciudad de Cayambe y reformó sus estatutos.

Mediante escritura pública celebrada el 31 de diciembre de 2000 e inscrita el 29 de enero de 2001 en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, la compañía aumentó su capital.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación. Por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por esta designación.

Atentamente,



Susanna Brown
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía TURIS AGRO S.A, Cayambe, 20 de Mayo de 2009.



David P. Nelson Lappley
170639493-7

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 51, repertorio(s)-2120, Partida 108

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA TURIS AGRONELPO S.A., a favor
del señor DAVID PETER NELSON LAPPLEY.

Jueves, 9 de Julio del 2009, 08:23:53 a.m.



[Signature]
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS



[Signature]
PS (2)

[Signature]

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 124 Acta 2224

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOS de
AGOSTO de mil novecientos NOVENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ELIAHU GRUN DUKES nacido en
ISRAEL el 30 de MARZO de 19 52 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión Ing. QUIMICO con Cédula N° 170301081-7 domiciliado en QUITO de
estado anterior DIVORCIADO hijo de BELA YEHUDA GRUN y de
VERA LEA DUKES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS nacida en QUITO PICHINCHA el 11 de
SEPTIEMBRE de 19 66 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con
Cédula N° 170480759-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de ENRIQUE DIAZ y de MARIA TERESA PULLAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 2 DE AGOSTO DE 1990

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad.....

CV.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Año Tomo
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ADECUA A LA LEY DE REGISTRO CIVIL Y AL CONVENIO DE GINEBRA AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

Quito:

14 SEP 1999

ESPACIO PARA TIMBRES

..... por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina



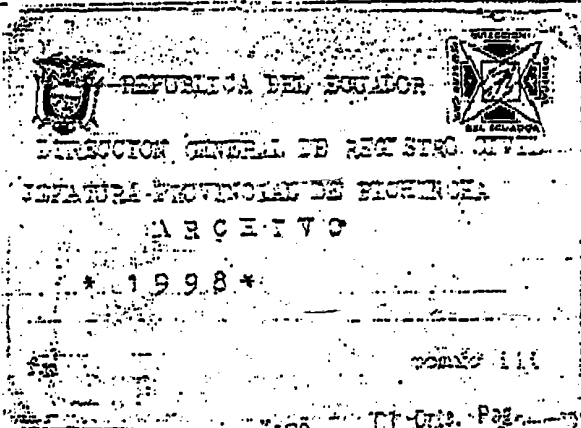
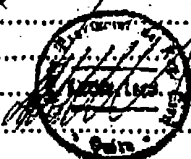
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del matrimonio fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Por sentencia del Juez SEPTIMO DE LA CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 25 de Septiembre de 1990. Se declara DISUEL-
ta la SOCIEDAD CONYUGAL, entre ELIANO GRON DUKES y JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS. Documento que se archiva con el R290-24.
Quito a 22 de Septiembre de 1990.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.



18 SEP 1998

3615834

IDENTIDAD

170639493-7

DAVID PETER NELSON LAPPLEY
AMES-IOWA EE.UU

11 DE MAYO DE 1942
EXT. 18 11673 39900 M
QUITO_PCHA-1991 EXT.

David P. Nelson



ESTADOUNIDENSE

V4344 V4244

CC. JUANITA POZO
SUPERIOR

NUTRILOGO

RONALD H. NELSON
ELIZABETH LAPPLEY

QUITO-13-3-2003

QUITO-13-3-2015

AFP



CIDUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CNEP

223-0034

NÚMERO

NELSON LAPPLEY DAVID PETER

1706394937

CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN
ZONA

David P. Nelson
PRESIDENTE DE LA JUNTA



A las diecisiete horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.

David P. Nelson

Sr. David Nelson Lappely
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Eliahu Grun Bukes
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

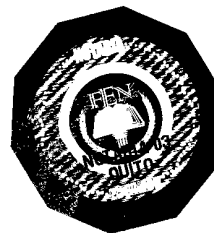
Janan Vaca R
Sr. Janan Vaca Ramirez
SOCIO

Mayra Elizabeth Proaño Pilliza

Sra. Mayra Elizabeth Proaño Pilliza
Cónyuge Janan Vaca Ramírez
CI. 171240774-9

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por ELIAHU GRUN DUKES a favor TURIS AGRO NEPLO CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, veintiocho de marzo del dos mil once. —



NOTARIA TERCERA

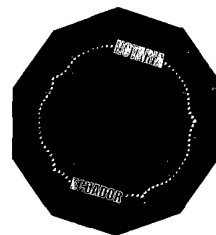
PA-

...ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de **"ECUATEVER CIA. LTDA."**, celebrada en esta Notaría el 07 de abril del 2004, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE DICHA COMPAÑIA**, otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el 28 de marzo del año 2011.- Quito, a 18 de abril del año 2011.-



Salgado

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

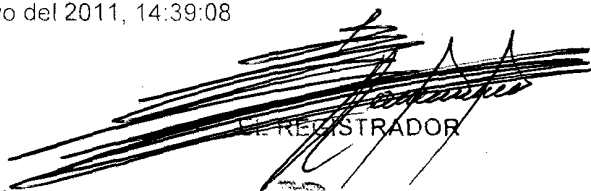
REGISTRO MERCANTIL, tomo 53, repertorio(s)-1845

Con esta fecha y al margen de la inscripción de constitución, constante a fojas 91, partida 33 en el Registro Mercantil del 2004, Tomo 46, se tomó nota de la presente escritura pública celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil once, ante el Notario Tercero del Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, el señor ELIAHU GRUN DUKES, autorizado por la Junta Universal de Socios, reunida el veintitrés de marzo del dos mil once; cede CIENTO SETENTA Y NUEVE participaciones de un dólar cada una, en la Compañía ECUATEVER CIA. LTDA., a favor de la Compañía TURIS AGRO NELPO S.A

REGISTRO DE PRENDAS, tomo 79, repertorio(s)-1846, Partida 09

LAS PARTICIPACIONES SOBRE LAS QUE VERSA LA PRESENTE ESCRITURA
PERMANECERÁN PIGNORADAS A FAVOR DEL CEDENTE

martes, 31 de mayo del 2011, 14:39:08


EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.
VINICIO CABEZAS

405921845EA


Dr. Edgar Manuel Cisneros Yeper
Registrador de la propiedad y mercantil